



## NOTA ACLARATORIA N°1

Con fechas 11 y 17 de enero de 2022, se recibieron las siguientes consultas que se transcriben a continuación, con sus correspondientes respuestas:

---

CONSULTA 1) “Las instancias de taller con las diferentes Intendencias, en el caso que corresponda, se deberá presentar presupuesto y cantidad estimadas en cuanto a incluir un catering de apoyo? La papelería? Ploteo de planos de trabajo, etc, para el trabajo en equipo, interinstitucional, ¿deberá incluirse en le propuesta de oferta?

**RESPUESTA: En caso de requerirse materiales, planos, papelería, etc; serán previamente considerados y podrán ser suministrados por el Proyecto.**

CONSULTA 2) “En el caso de prever un colaborador en algún momento de la elaboración de los productos, su colaboración estimada, debe incluirse en el desglose de costos? ¿Esta situación se encuentra contemplada como parte de la propuesta o debería deducirse de los honorarios profesionales presentados?”

**RESPUESTA: Si, en caso que el Contratista Individual requiera un subcontratista (para brindar algún tipo de insumo/apoyo en la consultoría) deberá ser indicado en la propuesta e incluirse en el desglose de costos.**

**El Contratista Individual será el único responsable del servicio a ser brindado durante la consultoría (Ver Condiciones Generales del PNUD, Cláusula 7. Subcontratación).**

---

A partir de la fecha, la presente Nota Aclaratoria N°1 forma parte de los bases y condiciones del IC 131001-1220.

Montevideo, 18 de enero de 2021